



RESOLUCION DE ALCALDIA N°232-2012-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 18 de junio del 2012.

VISTO:

El documento sin número, del Ing. Emilio Shica Cabrera en el cual renuncia a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, La autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza quien puede proponer a profesionales de nivel, que se hagan cargo de la dirección y administración de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad.

Que con documento sin número, el Ing. Emilio Shica Cabrera renuncia a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la Municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, cargo que venía desempeñando.

Que, el cargo que desempeñaba dicho funcionario, debe ser cubierto por otro funcionario, a fin que no exista un desbalance en el desarrollo de las actividades programadas por la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura al Ing. Edwin Luis Chávez Pezo, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras, para que en adición a sus funciones se desempeñe en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura hasta que la institución lo crea conveniente.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Edwin Antonio Neira León
ALCALDE